

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

**10230**

*Resolución de Modificación de las Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de becas del programa "Acadèmia Simfònica", en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes de ciclos superiores de música*

#### Hechos

1. En fecha 19 de septiembre fueron formuladas las bases reguladoras y realizada la convocatoria de la concesión de becas del programa "Acadèmia Simfònica", en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes de ciclos superiores de música (BOIB núm. 130, de 21 de septiembre de 2021).

2. Dado que el primer programa objeto de la beca es doble y por ello debe elevarse la cuantía de la beca, y dado que es necesario realizar una modificación respecto los gastos incurridos por estudiantes que acrediten estar matriculados en un centro situado fuera de la isla de Mallorca, es necesario realizar una modificación de la base quinta de las mencionadas Bases.

#### Normativa aplicable

1. Estatutos de la Fundació Orquesta Simfònica de les Illes Balears (BOIB núm. 202, de 1 de diciembre de 2020).

Por todo lo anterior,

#### Resuelvo

1. Modificar la base quinta de las Bases reguladoras, quedando su redacción definitiva de la siguiente forma:

#### ***“QUINTA. IMPORTE Y PAGO***

*El importe destinado a esta convocatoria de becas “Acadèmia Simfònica” es de 18.000 euros, que se financiará con cargo al presupuesto de la Fundació de los ejercicios 2021 y 2022. Por tanto, se podrán conceder ayudas hasta un máximo global de este importe dentro de esta convocatoria según la valoración-propuesta efectuada por la Comisión.*

*La beca consiste en una ayuda económica destinada a compensar los gastos en material relacionado con los estudios (matrículas, material para el instrumento, partituras, cursos, etc.), en los importes que se relacionan a continuación:*

- Programa de becas 1: 300 euros.*
- Programa de becas 2: 200 euros.*
- Programa de becas 3: 200 euros.*

*Los estudiantes que acrediten la matrícula en un centro situado fuera de la isla de Mallorca podrán recibir una compensación por los gastos de estancia, vuelos, trayectos y dietas, de hasta un máximo de 600 euros. Para que estos gastos sean compensados al estudiante por parte de la Fundació, deberá enviarse justificante de los gastos en que han incurrido a la dirección de correo electrónico: [factures@simfonicadebalears.com](mailto:factures@simfonicadebalears.com).*

*Todos los pagos, incluida la beca, se abonarán mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada en la solicitud.”*

2. Publicar esta modificación en el BOIB, en el tablón de anuncios de la sede de la Fundació y en su página web <https://simfonicadebalears.com>.

Palma, 30 de septiembre de 2021

**El gerente**

Pere Malondra Sánchez

